SOLICITUD DE INCREMENTO AL FONDO REVOLVENTE

JUSTIFICACIÓN

En la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el 23 de febrero de 2007, se autorizó la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), para la creación del Fondo Revolvente y así estar en posibilidad de atender de manera ágil y oportuna, las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, que por su naturaleza sean urgentes y de poca cuantía.

El fondo revolvente es utilizado exclusivamente para efectuar la adquisición de bienes o prestación de servicios de poca cuantía, que sean para consumo o utilización inmediata y que afecten las partidas incluidas en los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal y que se ajuste al calendario autorizado.

Los recursos que se tienen autorizados para este fondo, son ejercidos principalmente en la partida 3722 "Pasajes al Interior del Distrito Federal", y dado el incremento a los transportes públicos en los dos últimos años, así como al aumento del envío de notificaciones a la ciudadanía, respecto a las demandas ingresadas en esta Procuraduría, ha ocasionado que el fondo revolvente resulte insuficiente para cubrir las demandas de las distintas Unidades Administrativas que conforman la estructura de esta Procuraduría, así como todos aquellos gastos menores que se realizan con estos recursos.

Por lo anteriormente expuesto, se denota que después de siete años, el monto autorizado para el manejo del fondo revolvente, se ha vuelto obsoleto, por lo que se hace necesario se obtenga una ampliación al mismo por 20 mil pesos, como mínimo.

Derivado de lo anterior, sometemos a consideración de los miembros del Consejo de Gobierno, la solicitud para incrementar a \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) el importe del fondo revolvente, a fin de estar en posibilidades de atender de manera ágil y oportuna, las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, que por su naturaleza sean urgentes y de poca cuantía, así como para contar con los recursos necesarios para el otorgamiento de pasajes al interior del Distrito Federal, al personal que hace entrega de las notificaciones derivadas de una queja o denuncia ciudadana.